

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor

} TOM. XII. {

MEXICO.—MARTES DE ENERO DE 1844.

} NUM. 1. {

Ministerio de Guerra y Marina.

Exmo. Sr.—Habiendo representado á nombre de la Suprema Corte Marcial, que V. E. dignamente preside, una Comision, compuesta de los señores Ministros, general D. Ignacio Basadre, Lic. D. Florentino Martinez Conejo, y Lic. José María Garayalde, que aunque la Suprema Corte no dudaba de la legitimidad de sus miembros, deseaba por atender á las reputaciones y delicadeza de algunos de ellos, se declarara que sin embargo de no concurrir en algunos de los Ministros nombrados por Decreto de 6 de Septiembre de este año, el Tribunal de la ley que organizó el expresado tribunal, ha tenido á bien declarar el Supremo Gobierno válidos todos los nombramientos que verificó por medio de una ley especial, porque las reglas dadas deben entenderse en el sentido del artículo del mencionado Decreto, para cuando se hallen establecidas las Bases Organicas de la República, y se haya instalado el Senado, que deba cubrir las vacantes con arreglo al art. 121 de las expresadas Bases.

Y tengo el honor de decirlo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. México, Octubre 31 de 1843.—*Tornel.*—Exmo. Sr. presidente de la Suprema Corte de Justicia Marcial.

Son copias. México, Octubre 31 de 1843.—*José María Diaz Noriega.*

REMITIDOS.

Sres. editores del Mosquito.—Muy Sres. mios y de mi particular aprecio.—Como tengo mis costillas bu-

nas y en su lugar, quiero permanecer en el mismo estado por lo que suplico á vds. den lugar en sus apreciables columnas, á las nuevas preguntas que me ocurren por interesar al público y á mí mucho mas. Suplico me informen que ha habido de resumaria que dijo el capitán Alvarez estaban formando y que habia cometido por interesarse así, pues como estamos pendientes de ella, lo damos; porque son escandalosos los casos que se están verificando, como el del Palacio Arzobispal, y que habia cometido hasta ahora si se le ha dado á los malhechores, así como el Sr. Alvarez no tiene intervencion en esto, pues ya no lo vemos mover, y creo que esto se llama ganar el pelo de valde. El Viérnes he estado á pedir un auxilio en su casa para aprehender unos hombres que roban una capa á un amigo en el atrio de la Catedral, y este Sr. nos contó que ni pertenecía a Seguridad Pública ni á la Comision, cosa que á la verdad es sensible, pues sea lo que fuere, nos hace alguna falta; pero cuando ocurría cualquier cosa ejecutiva, lo veíamos y en el instante nos daba el auxilio ó nos aconsejaba que debíamos hacer y cuando no, siquiera nos ensanchaba el ánimo y nunca salíamos desconsolados; y ahora que entramos y salimos no hay ni quien nos diga quien ahí te puso que ante halle: además de que si se ofrece alguna cosa ejecutiva, tenemos que aguardar al Comandante de la Comision que segun dice el sargento de ella, no se puede ver hasta las doce: tambien tiene razon porque quien á muchos años sirve, con alguna queda mal, y es incapaz que pueda desvelarse todas las noches y perder todo el dia; pero para mas acertarlo les suplico me digan

si se ofrece un asalto, un asesinato ó cosa semejante, ¿á quién vemos? Me haré fastidioso; pero como nací con la malvada propiedad de ser tan pregunton, quiero saberlo todo, y si en los dias feriados ocurre ó por las tardes, ¿á quién ocurrimos? pues como ya me ha sucedido por eso lo quiero saber, y que siendo como Periquillo cada momento me ocurren lancesitos no de poca monta y no sé qué deba hacer en semejante caso, y pido un consejo, porque dice un refran: que bueno es preguntar á quien mas sabe para no cometer un absurdo; y para mas saber suplico al Sr. Comandante de la Comision, me diga á qué hora sería el robo del Palacio Arzobispal, si en la noche, cuando está la Comision durmiendo en su cuadra, ó en el dia, cuando no están ni se encuentran en ninguna parte; pero para remediarlo todo, suplicamos al Sr. Prefecto encargue de esta al Sr. Coronel D. Ignacio Martinez, que tiene unos conocimientos extensos, pues siempre aprehende meones, casas de juegos que por su mala suerte son artesanos, porque así se puede decir, ó al Ayudante del mismo cuerpo, D. Angel Ponce que sabe asaltar los juegos y traerse á los once criminales que estaban en el cajon del mostrador segun vds. nos dijeron en su número habiendo esforzado su pericia militar, porque si no ha sido esto, cuando ménos pierde las dos terceras partes de la fuerza que llevaba, y ¿qué se hubiera dicho de un soldado tan aguerrido, que al cabo de la vejez por su impericia habia perdido la accion? y que de estas acciones no se ven muchas. Tambien hemos sabido que en la Plazuela de San Pablo asaltaron una casa y se llevaron de la tienda cuanto en ella habia: que á los Sres. Guzmanes robaron unos rebezos. Esta es muy

buena policía que hasta la fecha no ha aprehendido á ninguno de los malhechores, (á) Seguridad Pública de estorbo; porque jamás hemos sabido haya hecho presas que puedan devengar las innumerables cantidades que en él se invierten, y como á mí me toca alforjar mi peso para ellos, me duele cada vez que me llevan el recibo, y quisiera romperme la cabeza antes que pagarlo. Pero ya he molestado á vds. mucho y les suplico disimulen mis curiosidades, y si fuere necesario les repetiré mis impertinencias, quedando de vds. su afectísimo Q. B. SS. MM.—*El Molesto Preguntón.*

Sres. editores del Mosquito.—México, 28 de Diciembre de 1843.—Muy Sres. míos: Díganme vds. por su vida: Si el Guardian juega á los naipes, ¿qué harán los frailes? Si los Generales infringen la Ordenanza del Ejército, ¿qué harán los soldados? Si la Plana Mayor General es infractora de esa Ordenanza, ¿qué harán los Cuerpos del Ejército? La respuesta es muy obvia y natural, obrar como los que se les presentan de modelo. ¿Y quién podrá entonces reprimirlos, sin exponerse á que el trapo sucio les dé en cara?

La Ordenanza del Ejército en su tom. 1.º, tit. 9.º art. 8.º, hablando del Oficial habilitado para el manejo de intereses, previene que: „A fin del año deberá cortar su cuenta el habilitado, y formarse nueva junta para nombrar otro que en el año siguiente le suceda con este encargo; pues aunque el exacto desempeño del cesante, persuada á reelegirle, ha de mediar siempre un año de intervalo.“

Esto no obstante, la Plana Mayor General ha tenido á bien perpetuar en la comision de habilitado al Sr. Barrientos, reeligiéndole cuatro años consecutivos, pues ya lo está para el entrante, lo cual ningun honor hace á la Plana Mayor, por dos razones que saltan á la vista. Primera: porque la mencionada Plana se ha hecho infractora con reinsidencia, de la Ordenanza, de cuyo cumplimiento debe ser su primero y mas firme custodio. Segunda: porque muchos habrá que entiendan no hay en esa corporacion otro oficial digno de la confianza de ella, para el manejo de sus caudales. Ha sido pues, no solo ilegal la no interrumpida reeleccion del Sr. Barrientos, aunque su honrado manejo le hace merecedor de toda confianza, sino ofensivo al concepto de los demás señores que pertenecen á la Plana Mayor del Ejército.

Pero el hombre pone y Dios dispone, dice el adagio. Un incidente vendrá, que hará infructosa la reeleccion del Sr. Barrientos. No será habilitado el año entrante, porque como un zumbido de oídos he percibido que un señor General ha hecho iniciativa al supremo Gobierno para que se quite la Plana Mayor, sustituyéndola con las antiguas Inspecciones, en cuyo caso el Secretario interino de ella que la acompañará hasta que exhale la Plana su último aliento, quedará *mejorivita*, de ministro supernumerario de la Corte Marcial, á quien Dios bendiga y á su prole fecunda.—Por último, se dice que en la iniciativa de ese señor General, entra la extincion del fuero de Ingenieros y Artillería, refundiéndolo en el comun de Guerra.

Quedaré reconcomido, Sres. editores, al favor de que vds. inserten estas cortas líneas en su periódico, quedando á sus órdenes su afectísimo Q. S. M. B.—*Uno.*

Sres. editores del Mosquito.—México, 29 de Diciembre de 1843.—Señores de mi aprecio. Se dice, y solo se dice, que la causa del Sr. Teniente Coronel del 5.º de Caballería, instruida por bofetadas ciertas ó supuestas, de que se quejó el Capitán que desempeña la Mayoría de dicho cuerpo, ha tenido feliz éxito en favor del gefe acusado, previo dictámen del Sr. Zozaya, quien se dice haber consultado: „que no presta mérito la causa para verse en Consejo de Guerra; porque no hubo tales bofetadas, y que la pendencia del Teniente Coronel con el Capitan Mayor, no pasó de pico: que en tal concepto, es de opinion el Auditor se termine la causa, volviendo al mando del cuerpo los gefes, y que los Capitanes tomen no se qué taza de chocolate en premio de haber representado contra sus gefes. „*salvando el conducto*“. Termina el cuento con decirse que, habiéndose conformado el Exmo. Sr. Comandante general con ese tan prudente dictámen, se celebró el triunfo en el cuartel con diana que tocaron los clarines por no haber habido otra cosa con que manifestar los gefes su falta de circunspeccion y prudencia, que debieran tener para restaurar la importante armonía que entre ellos y sus subalternos se ha perdido, en la hipótesis de ser cierto todo lo que se dice sobre tan desagradable asunto.

Pero sea de esto lo que fuere, yo solo he acertado entre todos los profetas que vaticinaban sobre el fin de la causa. Predije lo que ha sucedido; ni podia esperarme otra cosa de la notoria integridad del Sr. Zozaya y

de su acreditada literatura con su fecundo ingenio. Yo preví el caso de que llegando á manos del Auditor la *ejecutoria* de la inocencia de los gefes, no solo fallaría en su favor, sino que á los Capitanes algo les prepararia para que no les quedase gana de *salvar otra vez el conducto* que quiere el Sr. Zozaya. Cuidado, militares, con los *letrados* porque tienen mas leyes, que drogas un boticario. No deis ocasion á que se estampe en causa vuestra, aquel ciego; pero fulminante decreto: „*Como parece al asesor.*“ Porque en efecto; ¿qué otro recurso le queda á un Juez *lego*, que obra de buena intencion y no entiende otro código, que su Ordenanza? Forzoso le es seguir el parecer del Asesor *letrado*, quien sin escúpulo de conciencia fundará su dictámen en una, dos, tres y hasta en cuarenta y ocho leyes redondas, cosa que no hace un lego, porque ignora la fecunda Jurisprudencia. Aquí concluyo el cuento, quedando á sus órdenes.—*Un trompeta.*

Sírvanse vds., Sres. editores, dar acogida á estos justos clamores.—*Policia* ¿Dónde estás? ¿Ya no existes? ¿Qué tiempo llevas de ausencia? ¿Once dias? ¿Pobre de tí! ¿Y quién tiene la culpa de que hayas dejado de existir, el Ayuntamiento que concluyó ó los contratistas? ¿No respondes? Pero yo diré que miserables de los que no pueden pagar casa con todas las comodidades y que estamos atenidos al carro, pues los pocos que salen solo los pasean por parages que no los necesitan, y repito que pobres de nosotros los que vivimos un poco retirados del centro. Darémos un bosquejo de muchas calles y entre ellas las de Zuleta. ¿Qué vista tan agradable presenta á los transeuntes! ¿Qué aromas tan gratos se reciben, y en algunas otras que no se pueden pasar! Pero implorémos la proteccion del Sr. Prefecto y del nuevo Exmo. Ayuntamiento, para que tomando en consideracion nuestras justas quejas, pongan término á males de tal tamaño, con enérgicas medidas; porque si el remedio no es activo, el mal será mayor y cada dia mas insoportable. *El de Plato y Taza.*

Sres. editores del Mosquito.—Muy enojado se halla el Sr. de la *Taza y Plato*, que suscribe el remitido que vds. insertaron en su número 103, porque entiende que la escasez de carros diurnos y nocturnos para la limpieza de esta capital, proviene de los caprichos de un Sr. regidor. Si así fuese, tendría razon para quejarse, y todos uniríamos nuestras plegarias con-

CALL NO
G076.8
M8
Vol. XI
Nos. 1-
January
184

AUTHOR
EL MO

SIGNED
BRANCH
T.-P. I.
LACK. N

BIND IN
USE
VALL'S
PAPER
SERIAL

ras. P
mexican
su país.
lacion d
pio? N
nacion y
El co
cion del
manufac
Agricult
hizo va
Español
bre, y p
misma e
se hubie

tra el supuesto Judas; mas en obsequio de la justicia debemos manifestar: que si aparece algun defecto en la limpieza de la ciudad, consiste en que el antiguo contratista se ha excusado de hacer con la oportunidad debida la entrega de los útiles del ramo, sobre cuyo punto se activan por el respectivo Sr. capitular las providencias necesarias á efecto de que ingresen los fondos de la Municipalidad, los muebles con que SS. si continuase con la comision de policia, verificará los respectivos trabajos; pero no de su cuenta, como parece indicar el articulista, y si por la del Exmo. Ayuntamiento, mientras no se contrate el ramo, lo que no tendrá lugar próximamente.

Inglaterra? ¿Por qué no advirtieron para ser mas cautos los malhadados autores de esos tratados, que nuestra misma independencia por la inseguridad con que la hemos gozado entre las tormentas políticas que nos ha promovido la anarquía, hacia mas poderosa esa razon contra el craso error de abrir nuestros puertos al comercio extranjero? Porque nuestros representantes todos para dar sus leyes, nunca han meditado á fondo las cosas; no han examinado los antecedentes, ni previsto sus consecuencias. Han dado leyes, muchos porque está en moda que todos nos volvamos legisladores, dada la vez de reunirnos en congreso representativo, aunque

tiempos no mereció la misma consideracion antes de decretarse ese comercio? ¿Cuál es hoy la suerte y número de los que se mantenian exclusivamente de esa industria? Ya la vemos.

Antes no alcanzaban las extracciones de México (cuando era colonia) á cubrir las introducciones, y por esto lo hacia con plata contante, y no alcanzaba la que se acuñaba anualmente. ¿Pues de dónde sacaremos hoy para pagar las introducciones del comercio libre que son todas á cambio de plata? De este apuro han venido los enormes créditos, las bancarrotas, los premios usurarios, las quiebras, la mala fé y la miseria que se extiende por todo el pais.

Se creyó en un tiempo, que el comercio libre embarazaria los deseos que se tenian de poblar á Tejas y demás provincias internas por medio de las manufacturas nacionales, y ¡hoy qué embarazos no opondrá la influencia del comercio libre, que cada dia debe hacer mas obstinada la usurpacion de los poseedores de Tejas, y mas realizables los designios de los ambiciosos norte-americanos, cuya codicia no se limita á la sola ocupacion de Tejas, sino á tomarse las Californias? ¿No es natural que el comercio libre favorezca las intenciones de los pobladores de desiertos para extender su órbita? Los comerciantes de Nueva-Orleans han rectificado este juicio desde que los colonos viles de Tejas, se revelaron contra México.

Temiose en aquel tiempo, que con ocasion del comercio libre, se perdiese Tejas con sus puertos *S. Bartolomé y Orcoquizac*. ¿qué no debemos temer hoy que las circunstancias son tan diversas, como la posibilidad y el acto? El Gobierno Español temia perder lo que tenia bajo de su dominio, y el Gobierno Mexicano debe temer que se le escape para siempre lo que ya dejó de estar en su poder. Un Gobierno receló de las fauces de un colono que solicitaba entrar en el pais, el otro debe temer que ya entrando y sin arbitrio de expelerlo, acabe de engullirse á la República. Iguales temores debe haber por las Californias, cuyo riesgo está amagando, tiempo hace, y á cuyos puertos han llegado ya de una manera infame las tentativas de unos extranjeros prostituidos.

Hemos dicho que el contrabando no fué razon bastante en tiempo del Gobierno Español para que se permitiera el comercio libre, porque el perjuicio que aquel causaba al Erario, no excedia de un 10 por 100 anual, respecto de lo que producian los de-

no llame á muchos por ese camino difícil y peligroso, para fijar el precio de una nacion. Bienes que los legisladores tienen la gloria de haber fijado el destino de México no obstante haberse sucedido como cataplasmas, unos para el dolor y otros para el bazo. Dos Consules han dado á la República: un enfermo, que ningun bien trajeron: murieron convelidas, y una matura muerte no dejó duda de que sus padres no fueron los mas idóneos para producir una cosa bella, sana y duradera. Sus leyes serias, todos las conocemos: unas dadas para arruinar á la nacion enteramente, y otras generalmente llamadas leyes de circunstancias que han juntado su orien su ocaso: útiles para hoy, inserta para otro dia y por último ha decidido abandonar las mas, ó de las con otras de la misma naturaleza, ó despreciándolas sin temer responsabilidad, de que resulta, nuestro Foro es un laberinto, caben de la misma manera asi como las malas intenciones de los abogados y jueces, y en las batallas amor Lázaro es el que padece. volvamos á nuestro principal asunto: las distancias de los puntos donde se extrae el algodón y la lana, se demostro en un tiempo que impedian las extracciones, y hoy cuál de esas materias se extrae, ó es de esperarse que se extraiga, aun cuando abundasen mas que en otros tiempos, no pudiéndose dudar que hoy se han multiplicado los embarazos para la extraccion?

La Arriería, este ramo de industria que mantenía una multitud de familias y obligaba á que los criadores de mulas se esmerasen en su cuidado para su propagacion, fué considerada luego que sonó la tremenda petición del comercio libre, y por qué en estos

ras. Preguntamos: ¿qué número de mexicanos consumen hoy efectos de su pais, y á cuanto asciende la circulacion de numerario por este principio? No es fácil calcularlo sin indignacion y bochorno.

El comercio libre quita la circulacion del numerario que producen las manufacturas nacionales y atrasa la Agricultura. Esta razon poderosa se hizo valer en tiempo del Gobierno Español, para negar el comercio libre, y por qué no ha debido valer la misma en estos tiempos para que no se hubiesen celebrado los tratados con

CALL NO. G076.8
M8
Vol. XII
Nos. 1-9
January 2 to 30,
1844

TO BIND. PREP
DATE 6/23/48
COMPLETE []
INCOMPLETE [X]
BUCKRAM []
LACED-ON [X]
REGULAR []
RUSH [X]

AUTHOR AND TITLE
EL MOSQUITO MEXICANO

Mend + Bind
2

SIGNED Nettie Lee Benson
BRANCH LA
T.P. I.: HEREWITH N.P. O.P.
LACK. NOS. ARE: O.P. NOT ORDERED
SEE CHANGED TITLE SLIP []
STUB FOR LACKING PARTS []
BIND IN THIN VOLUME BECAUSE OF:
USE HEIGHT CEASED PUB.
VALLE WEIGHT CHANGED SIZE
PAPER MARGINS
SERIAL BINDING INSTRUCTIONS

fe-
de
la
fes,
e á
ara
tra
za-
dos
gas
e se
cie-
omo
cto;
luez
on y
Or-
pa-
n es-
dic-
a en
cosa
nora
con-
orde-
ar a-
-Po-
stes?
ncia?
quién
do de
eluyó
? Pe-
que
as las
nidos
en so-
no los
o nos-
etira-
sque-
as las
dable
aró-
algu-
nsarl
n del
o. A-
lo en
ueja,
tama-
que si
l será
table.
-Muy
aza y
o que
103,
éz de
la lim-
los ca-
si fue-
y to-
s con-

buen policía que hasta la fecha no ha aprehendido á ninguno de los malhechores, (á) Seguridad Pública de estorbo; porque jamás hemos sabido haya hecho presas que puedan devengar las innumerables cantidades que en él se invierten, y como á mí me toca aflojar mi peso para ellos, me duele cada vez que me llevan el recibo, y quisiera romperme la cabeza antes que pagarlo. Pero ya he molestado á vds. mucho y les suplico disimulen mis curiosidades, y si fuere necesario les repetiré mis impertinencias, quedando de vds. su afectísimo Q. B. SS. MM.—*El Molesto Pregunton.*

Sres. editores del Mosquito.—México, 28 de Diciembre de 1843.—Muy Sres. míos: Diganme vds. por su vida: Si el Guardian juega á los naipes, ¿qué harán los frailes? Si los Generales infringen la Ordenanza del Ejército, ¿qué harán los soldados? Si la Plana Mayor General es infractora de esa Ordenanza, ¿qué harán los Cuerpos del Ejército? La respuesta es muy obvia y natural, obrar como los que se les presentan de modelo. ¿Y quién podrá entonces reprimirlos, sin exponerse á que el trapo sucio les dé en cara?

La Ordenanza del Ejército en su tom. 1.º, tit. 9.º art. 8.º, hablando del Oficial habilitado para el manejo de intereses, previene que: „A fin del año deberá cortar su cuenta el habilitado, y formarse nueva junta para nombrar otro que en el año siguiente le suceda con este encargo; pues aunque el exacto desempeño del cesante, persuada á reelegirle, ha de mediar siempre un año de intervalo.”

Esto no obstante, la Plana Mayor General ha tenido á bien perpetuar en la comision de habilitado al Sr. Barrientos, reeligiéndole cuatro años consecutivos, pues ya lo está para el entrante, lo cual ningun honor hace á la Plana Mayor, por dos razones que saltan á la vista. Primera: porque la mencionada Plana se ha hecho infractora con reinsidencia, de la Ordenanza, de cuyo cumplimiento debe ser su primero y mas firme custodio. Segunda: porque muchos habrá que entiendan no hay en esa corporacion otro oficial digno de la confianza de ella, para el manejo de sus caudales. Ha sido pues, no solo ilegal la no interrumpida reeleccion del Sr. Barrientos, aunque su honrado manejo le hace merecedor de toda confianza, sino ofensivo al concepto de los demás señores que pertenecen á la Plana Mayor del Ejército.

Pero el hombre pone y Dios dispone, dice el adagio. Un incidente vendrá, que hará infructosa la reeleccion del Sr. Barrientos. No será habilitado el año entrante, porque como un zumbido de oidos he percibido que un señor General ha hecho iniciativa al supremo Gobierno para que se quite la Plana Mayor, sustituyéndola con las antiguas Inspecciones, en cuyo caso el Secretario interino de ella que la acompañará hasta que exhale la Plana su último aliento, quedará *meliorivita*, de *minisiro supernumerario de la Corte Marcial*, á quien Dios bendiga y á su prole fecunda.—Por último, se dice que en la iniciativa de ese señor General, entra la extincion del fuero de Ingenieros y Artillería, refundiéndolo en el comun de Guerra.

Quedaré reconcomido, Sres. editores al favor de que vds. inserten estas cortas líneas en su periódico, quedando á sus órdenes su afectísimo Q. B. M. B.—*Uno.*

Sres. editores del Mosquito.—México, 29 de Diciembre de 1843.—Sres. editores de mi aprecio. Se dice, y se dice, que la causa del Sr. Teniente Coronel del 5.º de Caballería, instruida por bofetadas ciertas ó supuestas de que se quejó el Capitan que comanda la Mayoría de dicho cuerpo, ha tenido feliz éxito en favor del acusado, por el dictámen del Sr. Zozaya, quien se dice haber considerado: „que no presta mérito la causa para verse en Consejo de Guerra, porque no hubo tales bofetadas, la pendencia del Teniente Coronel con el Capitan Mayor, no presta mérito: que en tal concepto, es de nion el Auditor se termine la causa, volviendo al mando del cuerpo, y que los Capitanes tome cada uno su quezaca de chocolate en premio de haber representado contra su superior „*salvando el conducto*”. Terminado el Exmo. Sr. Comandante general con ese tan prudente dictámen, se celebró el triunfo en el cuartel con diana que tocaron los clarines por no haber habido otra cosa con que manifestar los gefes su falta de circunspeccion y prudencia, que debieran tener para restaurar la importante armonía que entre ellos y sus subalternos se ha perdido, en la hipótesis de ser cierto todo lo que se dice sobre tan desagradable asunto.

Pero sea de esto lo que fuere, yo solo he acertado entre todos los profetas que vaticinaban sobre el fin de la causa. Predije lo que ha sucedido; ni podia esperar otra cosa de la notoria integridad del Sr. Zozaya y

de su acrisolada literatura con su fecundo ingenio. Yo preví el caso de que llegara á manos del Auditor la ejecutoria de la inocencia de los gefes, no solo en su favor, sino que á los Capitanes algo les prepararia para que no les quedase gana de *salvar otra vez el conducto* que quiere el Sr. Zozaya. Cuiden, militares, con los *letrados* en mas leyes, que drogas un botica. No deis ocasion á que se estampen en vuestro causa vuestro, aquel ciego; pero el eliminante decreto: „*Como parece oportuno*.” Porque en efecto; ¿qué otro recurso le queda á un Juez lego, que obra de buena intencion y que quiere seguir el pa-

Antes de millones de pesos, ú servaba ras. Prácticamente su país, lacion de pio? Nacion y El comercio del manufac Agricult hizo val Español, bre, y p misma e se hubie

Hen Será que su mortalguno es vocable recibie Histori Nosotr los dec rogamo nuestra

Contin

Antes de millones de pesos, ú servaba ras. Prácticamente su país, lacion de pio? Nacion y El comercio del manufac Agricult hizo val Español, bre, y p misma e se hubie

El término á males energías medidas; porque si el remedio no es activo, el mal será cada dia mas insoportable. *El deplato y Taza.*

Sres. editores del Mosquito.—Muy enojado se halla el Sr. de la *Taza y Plata* que suscribe el remitido que vds. insertaron en su número 103, porque entiende que la escasez de carros diurnos y nocturnos para la limpieza de esta capital, proviene de los caprichos de un Sr. regidor. Si así fuese, tendria razon para quejarse, y todos usamos nuestras plegarias con-

tra el supuesto Judas; mas en obsequio de la justicia debemos manifestar: que si aparece algun defecto en la limpieza de la ciudad, consiste en que el antiguo contratista se ha excusado de hacer con la oportunidad debida la entrega de los útiles del ramo, sobre cuyo punto se activan por el respectivo Sr. capitular las providencias necesarias á efecto de que ingresen los fondos de la Municipalidad, los muebles con que SS. si continuase con la comision de policía, verificará los respectivos trabajos; pero no de su cuenta, como parece indicar el articulista, y si por la del Exmo. Ayuntamiento, mientras no se contrate el ramo, lo que no tendrá lugar próximamente por haber aprobado la Exma. Junta Departamental hasta por tercera vez el remate que tuvo lugar hace pocos dias, y de que vds. han instruido al público.—M.

EL MOSQUITO.

MÉXICO: ENERO 2 DE 1844.

Hemos entrado en el año de 1844. ¿Será á la República mas propicio, que su inmediato antecesor? Ningun mortal puede saberlo, porque á ninguno es dado registrar el *Libro irrevocable del Destino*. Vamos pues, recibiendo los dias como vinieren, y la Historia vaya marcando los sucesos. Nosotros nos sometemos en todo á los decretos de la Providencia, y le rogamos dé una mirada propicia á nuestra desventurada patria.

Continúa el artículo pendiente en el número anterior.

Antes del comercio libre, cuatro millones de mexicanos gastaban efectos de las fábricas nacionales, y tenían en constante circulacion veintiocho millones, setecientos, sesenta mil pesos, única cantidad que se les conservaba por medio de sus manufacturas. Preguntamos: ¿qué número de mexicanos consumen hoy efectos de su pais, y á cuanto asciende la circulacion de numerario por este principio? No es fácil calcularlo sin indignacion y bochorno.

El comercio libre quita la circulacion del numerario que producen las manufacturas nacionales y atrasa la Agricultura. Esta razon poderosa se hizo valer en tiempo del Gobierno Español, para negar el comercio libre, y por qué no ha debido valer la misma en estos tiempos para que no se hubiesen celebrado los tratados con

Inglaterra? ¿Por qué no advirtieron para ser mas cautos los malhadados autores de esos tratados, que nuestra misma independencia por la inseguridad con que la hemos gozado entre las tormentas políticas que nos ha promovido la anarquía, hacia mas poderosa esa razon contra el craso error de abrir nuestros puertos al comercio extranjero? Porque nuestros representantes *todos* para dar sus leyes, nunca han meditado á fondo las cosas; no han examinado los antecedentes, ni previsto sus consecuencias. Han dado leyes, muchos porque está en moda que todos nos volvamos legisladores, dada la vez de reunirnos en congreso representativo, aunque Dios no llame á muchos por ese camino, difícil y peligroso, para fijar el destino de una nacion. Bien es que nuestros legisladores tienen la gloria de no haber fijado el destino de México, no obstante haberse sucedido como cataplasmas, unos para el hígado y otros para el bazo. Dos Constituciones han dado á la República: pero tan enfermizas, que ningun bien produjeron: murieron convelidas, y su prematura muerte no dejó duda de que sus padres no fueron los mas idóneos para producir una cosa bella, benéfica y duradera. Sus leyes secundarias, todas las conocemos: unas se han dado para arruinar á la nacion indefectiblemente, y otras generalmente han sido llamadas leyes de circunstancias que han juntado su oriente con su ocaso: útiles para hoy, inservibles para otro dia y por último han sido preciso abandonar las mas, ó derogándolas con otras de la misma naturaleza, ó despreciándolas sin temor de responsabilidad, de que resulta, que nuestro Foro es un laberinto, donde caben de la misma manera asi las buenas como las malas intenciones de abogados y jueces, y en las batallas de amor Lázaro es el que padece. Pero volvamos á nuestro principal asunto.

Las distancias de los puntos donde se cosecha el algodón y la lana, se demostró en un tiempo que impedían las extracciones, y hoy cuál de esas materias se extrae, ó es de esperarse que se extraiga, aun cuando abundasen mas que en otros tiempos, no pudiéndose dudar que hoy se han multiplicado los embarazos para la extraccion?

La *Arriería*, este ramo de industria que mantenía una multitud de familias y obligaba á que los criadores de mulas se esmerasen en su cuidado para su propagacion, fué considerada luego que sonó la tremenda petición del *comercio libre*, y por qué en estos

tiempos no mereció la misma consideracion antes de decretarse ese comercio? ¿Cuál es hoy la suerte y número de los que se mantenían exclusivamente de esa industria? Ya la vemos.

Antes no alcanzaban las extracciones de México (cuando era colonia) á cubrir las introducciones, y por esto lo hacia con plata contante, y no alcanzaba la que se acuñaba anualmente. ¿Pues de dónde sacaremos hoy para pagar las introducciones del comercio libre que son todas á cambio de plata? De este apuro han venido los enormes créditos, las bancarrotas, los premios usurarios, las quiebras, la mala fé y la miseria que se extiende por todo el pais.

Se creyó en un tiempo, que el comercio libre embarazaria los deseos que se tenían de poblar á Tejas y demás provincias internas por medio de las manufacturas nacionales, y hoy qué embarazos no opondrá la influencia del comercio libre, que cada dia debe hacer mas obstinada la usurpacion de los poseedores de Tejas, y mas realizables los designios de los ambiciosos norte-americanos, cuya codicia no se limita á la sola ocupacion de Tejas, sino á tomarse las Californias? ¿No es natural que el comercio libre favorezca las intenciones de los pobladores de desiertos para extender su órbita? Los comerciantes de Nueva-Orleans han rectificado este juicio desde que los colonos viles de Tejas, se revelaron contra México.

Temióse en aquel tiempo, que con ocasion del comercio libre, se perdiese Tejas con sus puertos *S. Bartolomé y Orcoquizac*. ¿qué no debemos temer hoy que las circunstancias son tan diversas, como la *posibilidad* y el *acto*? El Gobierno Español temía perder lo que tenía bajo de su dominio, y el Gobierno Mexicano debe temer que se le escape para siempre lo que ya dejó de estar en su poder. Un Gobierno receló de las fauces de un colono que solicitaba entrar en el pais, el otro debe temer que ya entrado y sin arbitrio de expelerlo, acabe de engullirse á la República. Iguales temores debe haber por las Californias, cuyo riesgo está amagando, tiempo hace, y á cuyos puertos han llegado ya de una manera infame las tentativas de unos extranjeros prostituidos.

Hemos dicho que el contrabando no fué razon bastante en tiempo del Gobierno Español para que se permitiera el comercio libre, porque el perjuicio que aquel causaba al Erario, no excedía de un 10 por 100 anual, respecto de lo que producian los de-

rechos que gravitaban sobre las manufacturas del país, y por último, que era muy fácil de extinguirse el contrabando.—Hoy tenemos *comercio libre y contrabando* en la mayor abundancia, y de los imposibles es hallar compensación á los incalculables perjuicios que produce á la hacienda el contrabando, cuya extincion no es imposible, si se pusiera en accion la energía con la severidad, previa una ley que se dictara como último aviso precautorio, para que se procediese luego... contra el empleado infiel.

Cualquiera que tenga sentido común, dirá que sin un profundo examen de las especies que dejamos indicadas, sería imposible resolver con acierto un asunto tan grave por su propia naturaleza, difícil, peligroso y trascendental en sus consecuencias, como es el comercio libre. No obstante, nuestros legisladores lo decretaron para cubrir de miseria todo el país. Acaso algunos de ellos hoy llorarán su error; pero su llanto es estéril, ni bastará para tranquilizar su conciencia; perturbada por los males que hicieron á su patria, sancionando una resolución que creemos no meditaron, y aunque sabemos, porque lo vimos, de qué doctrinas *extrangeras* iban armados los diputados, en vez de llevar hechos ó conocimientos prácticos de su país, no queremos explicarnos sobre esto, por no agraviar á vivos, ni muertos, y porque el error es ya irreparable.

(Continuará).

La *Comision Reservada* de Policía, á cuya cabeza estaba últimamente el capitán D. Juan Acaña, ha sido disuelta, refundiéndose en la masa de hombres, que se denomina *Seguridad Pública*. Según hemos advertido tiene empeño el coronel de esa fuerza, D. José Ignacio Martínez, de sistemar el servicio de la policía por el órden en que estaba en los años de 30, 31 y 32. Al efecto, acomodándose á la muy corta fuerza que manda, ha trazado que ocho secciones, pelotones, patrullas, ó como quieran llamarse, pases el nombre nada importa, recorran ocho rumbos de la ciudad por todo el espacio de la noche, señalándoseles indistintamente y sin salirse de su peculiar carrera, para que respondan de las novedades que en ella ocurran, y quitándoseles toda excusa con la indispensable obligacion de que los comandantes de esas secciones ambulantes, firmen cuantas veces retornen al vivac, cuartel, ó punto de partida que se les asigne.

Tal es la idea laudable del Sr. Martínez, si mal no la hemos comprendi-

do, y ella basta para recomendar su celo y los deseos de dar seguridad al público. Pero advertimos que las ocho secciones destinadas á otros tantos rumbos, aunque indistintamente señalados, son muy insuficientes para la capital, cuya extension da lugar á los ladrones para que realizen sus saltos con su genial astucia, maxime estando, como lo están, relacionados con buenos *amigos y protectores*, cuya influencia les da resolución para arrojarse al crimen sin temer resultados, aun cuando sean aprehendidos. Esto es ciertísimo y de ello tiene el Sr. Martínez, mas experiencia que nosotros, aunque sabemos *mucho*.

Por otra parte, aunque quiera el Sr. Coronel, no puede dar mas extension y solidez á sus benéficas ideas, porque es un puñado de hombres los que tiene la llamada *Seguridad Pública*, y ni aun ese corto numero está disponible para el servicio público, porque muchos hombres están en desperdicio, en destinos muy irregulares; pero gravitando sobre los fondos que salen del sudor de los contribuyentes para que sirvan al público y no á particulares de los que ningun servicio hacen unos, y otros ni aun pertenecen al cuerpo.

Esto solo parecerá bastante para decir que en vano se fatigará cualquier jefe de Policía, por dar provecho al vasto vecindario de la capital; pero nosotros decimos que no basta eso; porque tal embarazo podria ser prontamente removido, recogiendo los hombres de *Seguridad Pública*, que andan por ahí de *mandaderos*; pero no es esto lo mas ni lo único, sino que faltan *todos* los elementos para el buen servicio. Esa *Seguridad Pública* es un *caos*, que solo da por resultado la *inseguridad* y el desperdicio de *hombres y dinero*. Es preciso por esto sistemar la fuerza, y para lograrlo, debe verse muy detenida é imparcialmente (como se pasaban ahora cuarenta años las revistas de inspeccion á los cuerpos del Ejército) si el *pie de fuerza* que hoy tiene ese cuerpo puede cubrir el servicio, y si los que lo componen, son *idóneos y merecedores de la confianza pública*: Qué número de gefes y oficiales gravitan sobre sus fondos, y si son los que requiere la fuerza de hombres: quiénes hacen servicio y quiénes no: cuáles lo desempeñan y cuáles no: cuánto gana cada soldado y si percibe su haber completo: qué fondos haya asignados por reglamento, y cuáles arbitrariamente ó á discrecion, y en qué se invierten. Pero ya esto es tocar al ramo de contabilidad, el cual es sobre manera digno de atencion, si

se quiere sacar provecho de esa fuerza de Policía, y cuyo ramo concebimos en el mayor despilfarro, segun el desperdicio en que están sus fondos, como se dice públicamente.

Hemos dicho demasiado para lo que permite un artículo en nuestro corto papel, y hemos dicho muy poco para lo que demanda el objeto que nos ocupa. Pero las ideas indicadas son bastantes para la sola iniciativa que nos hemos propuesto, dejando todo lo demás á los respetables conocimientos de quien se resuelva á sistemar discretamente el cuerpo de *Seguridad Pública*.

Si el Sr. Auditor Zozaya hubiera dicho en una conversacion familiar, que los capitanes del 5.º de Caballería *habian salvado el conducto de sus gefes* para representar, ó pedir justicia contra estos, desde luego se habria tenido á ironía y habria dado que reir la broma; pero habiéndolo dicho en un dictámen consultivo al Exmo. Sr. Comandante General, si es cierto lo que dice *Un trompeta* en su artículo que hoy insertamos, es preciso *velis nolis* respetar la opinion del Sr. Zozaya.—Creemos que dicho articulista se ha engañado al decir que el Teniente Coronel del 5.º expresado vuelve al mando en él, pues hemos oido como cierto, que el Supremo Gobierno lo ha destinado al 3.º de Caballería, cuya medida es muy prudente.

Ya el Diario del Gobierno anunció la instalacion del Consejo de Gobierno y la apertura de las Cámaras representativas, el 1.º del actual, desde cuyo dia comienza una nueva era de la República, en la que se fijará desde luego su feliz destino, si la Sabiduría, Prudencia y amor pátrio no abandonan á los encargados de tan árdua empresa. El cielo les dé su gracia para el acierto y que sea el último ensayo para constituir á la Nacion.—La Séptima Base de Tacubaya pertenece á la Historia desde ese dia, y en ella será inmortal el Génio que tan benéfica y prudentemente usó del poder.

Breve reseña de los trabajos del Exmo. Ayuntamiento de México, de 1843.

Comenzó sus tareas en 1.º de Enero. Las suspendió por unos dias. ¡¡¡ Las terminó con el año!!!

MÉXICO: 1843.

IMPRESO POR F. GONZALEZ, Estampa de San Miguel, número 13.

M
T
MINIS
Seccion
comparaci
sas épocas
dencia en
dacion de
tran en m
teriores, y
de uno que
dan acabo
particulare
más en qu
minuido, n
tancias á c
bajas de lo
tanto ser o
co celo en
Así como
pensa á los
fidelidad y
sus deberes
y el aprecio
y á los cu
ñamiento,
poner el c
busen de l
ha deposit
uno de los
buen man
aumento y
to de los
el Exmo.
V. S. prevé
las Admin
balternas,
que V. S.
Dirreccio
en cada m
tos totales
gastos de
que result
teneciente
nistracion
cantidad
recibido d
septorias